

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a las autoridades de la empresa HI.FU.S.A., se dicte el reglamento de contrataciones de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 del Estatuto Social.

ARTICULO 2º.- El mismo deberá contemplar los siguientes ítems:

- 1 - La incorporación de profesionales, a efectos de garantizar que la empresa se conduzca con eficiencia y efectividad; deberá realizarse mediante concursos de antecedentes en los cuales se exigirá la presentación de Currículum Vitae y acreditación de residencia permanente en la Provincia;
- 2 - la incorporación de operarios, deberá realizarse entre aspirantes con experiencia en la actividad petrolera y con residencia permanente en la Provincia, y en lo posible con ex-empleados de empresas públicas nacionales privatizadas;
- 3 - la celebración de nuevas contrataciones deberá hacerse por medio de Licitaciones Públicas o Concurso de Precios, a los efectos de lograr que se contraten los servicios y/o materiales más convenientes, cuyo proveedor deberá tener domicilio fiscal en la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997.

RESOLUCION Nº

310

/97.-



MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial